

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

**Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad de Buenos Aires**

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Licitación Privada	Nº: 2	Ejercicio: 2018
Clase: Etapa Única Nacional		
Modalidad: Sin Modalidad		
Expediente Nº: 507.866/18 Vinc. 1		
Objeto del procedimiento: "Adquisición de drogas y reactivos".		
Rubro Comercial: Químicos		

PLAZO, HORARIO y LUGAR PARA TOMAR VISTA Y DESCARGA DE PLIEGOS Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Dirección de Compras de la Facultad de Cs. Exactas y Naturales con sede en Intendente Guiraldes 2020, Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, barrio de Núñez, C.A.B.A. Asimismo, el citado Pliego también podrá ser consultado y/o descargado en el sitio Web de la Página oficial de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales www.exactas.uba.ar , ingresando en la sección " Comunidad Exactas – Trámites " acceso directo " Compras y Licitaciones –vía Dirección de Compras "	En días hábiles, de lunes a viernes, de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 hs, desde el día 04/06/18 hasta el día 21/06/18 y el día 22/06/18 de 10:00 a 16:00 hs.

PLAZO y HORARIO PARA EFECTUAR CONSULTAS SOBRE LOS PLIEGOS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DIRECCIÓN DE COMPRAS de la Facultad de Cs. Exactas y Naturales con sede en la Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, barrio de Núñez, C.A.B.A.	En días hábiles, de lunes a viernes, de 10:00 a 16:00 horas, desde el día 04/06/18 hasta el día 15/06/18.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
DIRECCIÓN DE COMPRAS de la Facultad de Cs. Exactas y Naturales con sede en la Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, barrio de Núñez, C.A.B.A.	22/06/18 a las 16:00 hs.

IMPORTANTE

<p>EN CASO DE OBTENER EL PRESENTE PLIEGO DE LA PÁGINA WEB SE DEBERÁ SUMINISTRAR LOS SIGUIENTES DATOS A dcompras@de.fcen.uba.ar CON EL FIN DE PODER CONTACTARLOS ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD EN EL PROCEDIMIENTO:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. NOMBRE o RAZÓN SOCIAL. 2. DOMICILIO. 3. TEL./FAX 4. CORREO ELECTRÓNICO
---	--

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Dpto	Renglón	Cantidad	Descripción
Departamento de Biodiversidad y Biología Experimental (BBE) - Dra. Ana B. Menéndez			
BBE	1	3	Acetona RA PA. Presentación: por Litro
BBE	2	4	Acetona pura. Presentación: por Litro
BBE	3	4	Acido Acético Glacial RA PA. Presentación: por Litro
BBE	4	2	Acido Cítrico (Anhidro) RA PA. Presentación 100g
BBE	5	1	Acido Clorhídrico 36% grado. Presentación: puro x 1 Litro.
BBE	6	4	Acido Nítrico RA PA. Presentación: por Litro
BBE	7	1	ACIDO PICRICO. Presentación: Puro por 250 gr (Humectado con 33% de agua) C.A.S. Nro: [88-89-1] BioPack - CODIGO 2000969306
BBE	8	1	Agar bacteriológico en polvo RA PA. Presentación: por 500 g.
BBE	9	8	Agar-agar. Presentación: 250 grs
BBE	10	2	AGAR-MALTA. Presentación: 1 KG MERK
BBE	11	629	Alcohol Etilico 96%. Presentación: por 1L
BBE	12	25	Alcohol Etílico Absoluto. Presentación: por 1 Litro.
BBE	13	3	Alcohol Isopropílico, mínimo 95% pureza RA ACS. Presentación: por 1L
BBE	14	1	Azul Alcian 8 GX. Presentación: 10 g
BBE	15	1	azul de anilina. Presentación: 25grs BioPack - CODIGO 2000965503

BBE	16	6	Azul de Metileno. Presentación: por 25 grs
BBE	17	2	Balsamo de Canada Natural (no sintético) para microsc. Presentación: 100ml
BBE	18	11	Balsamo de Canada Sintético para microscopía. Presentación: 100 ml
BBE	19	1	Bicarbonato de Sodio, pureza 99%. Presentación: por 500g.
BBE	20	4	Bisulfito de Sodio en polvo P/A. Presentación: 250 g.
BBE	21	1	CARMIN. Presentación: 100 grs BIOPACK
BBE	22	1	Cloroformo P/A. Presentación: por 1 Litro.
BBE	23	1	Cloruro de Calcio dihidratado, pureza 99% RA ACS. Presentación: por 100 g.
BBE	24	4	Cloruro de Magnesio Hexahidrato P/A. Presentación: por 100g.
BBE	25	2	Cloruro de Potasio, pureza 99%. Presentación: por 500 g.
BBE	26	2	Cloruro de Sodio P/A. Presentación: por 500 g.
BBE	27	3	Cloruro de Sodio P/A. Presentación: por 1 Kg.
BBE	28	1	Cloruro de Zinc P/A. Presentación: por 100 g
BBE	29	2	Cryoplast. Presentación: 100 ml Biopack
BBE	30	4	Detergente No Iónico NEUTRO. Presentación: por 5 Litros
BBE	31	1	Dextrosa (Oxoid) P.A. Presentación: por 1 Kg.
BBE	32	1	Dimetilformamida RA (ACS). Presentación: 1 lt.
BBE	33	1	EDTA Acido Etilen diaminotetraacetico anihidro. Presentación: por 100 g
BBE	34	1	Extracto de Malta bacteriologico. Presentación: 250 grs
BBE	35	2	Extracto de Malta OXOID polvo. Presentación: por 1 kg
BBE	36	2	Extracto de Levadura. Presentación: 500 g
BBE	37	25	Formaldehido 40% P/A (solución estabilizada con metanol). Presentación: por 1 Litro
BBE	38	1	Fosfato dibásico de sodio anhidro RA (> 99% pureza). Presentación: por 250 g.
BBE	39	1	Fosfato dibásico de sodio 12 hidrato RA (>=98% pureza). Presentación: por 100 g.

BBE	40	1	Fosfato dibásico de potasio RA anhidro, pureza 99%. Presentación: por 100g
BBE	41	1	Fosfato monobásico de potasio anhidro, pureza 99%. Presentación: por 250 g.
BBE	42	1	Fosfato monobásico de potasio anhidro, pureza 99%. Presentación: por 500 g.
BBE	43	8	Glicerina pura. Presentación: 1000 ml
BBE	44	1	Glicerina p.a. Presentación: 500 ml
BBE	45	1	Glicerina p.a. Presentación: 1000 ml
BBE	46	3	Glucosa D+ (dextrosa) 1 hidrato P/A . Presentación: por 500 g
BBE	47	1	Gonadotrofina coriónica humana hormona sintética. Presentación: 5000 ui uso farmacéutico
BBE	48	3	Hidróxido de Potasio P/A (en lentejas). Presentación: por 250 g.)
BBE	49	2	Hidróxido de Sodio P/A (en lentejas) . Presentación: por 500 g.
BBE	50	4	HISTOPLAST® PLUS (c/DMSO) PF 56-58 °C. Presentación: 1 Kg.
BBE	51	1	Ioduro de potasio PA. Presentación: 100 grs
BBE	52	2	Kit para la determinación de glucemia basado en el metodo enzimático GOD/POD
BBE	53	1	Metabisulfito de sodio P.A. (ACS) PM 190,10. Presentación: 250 g
BBE	54	9	Naftalina en bolitas. Presentación: 1 KG
BBE	55	1	Nitrato de Plata P.A. Marca Biopack. Presentación: 25 g
BBE	56	1	Orceína sintética. Presentación: 5 grs. BIOPACK
BBE	57	3	Parafina PF 56-58°C (Pellets) Biopack. Presentación: 1000g
BBE	58	2	Pathoclear Marca Biopack. Presentación: 1000 ml
BBE	59	2	Peptona de Carne. Presentación: por 100 g.
BBE	60	2	Peroxido de hidrogeno grado tecnico 100 Vol. Presentación: por 1 litro.
BBE	61	2	Reactivo de Folin-Cicalteau. Presentación: 100 ml
BBE	62	1	Rojo neutro (colorante en polvo). Presentación: por 25 g
BBE	63	1	Sacarosa D+ PA ACS. Presentación: por 250g

BBE	64	2	Sacarosa D+ PA ACS. Presentación: por 500g
BBE	65	1	Sulfato de Magnesio heptahidratado P/A, pureza 99%. Presentación: 100g
BBE	66	1	Sulfito de Na PA. Presentación: 500g
BBE	67	1	Tetracloruro de carbono. Presentación: 250ml
BBE	68	1	TRIFENILTETRAZOLIO CLORURO 235. Presentación: 10 grs, MARCA BIOPACK
BBE	69	19	Xilol PA. Presentación: por 1 Litro.
Departamento de Ecología, Genética y Evolución (EGE) - Dra. Irina Izaguirre			
EGE	70	15	Acetona P/A. Presentación: 1 Litro. Marcas: Merck - Biopack - Dorwil- Anedra- Cicarelli
EGE	71	5	Agarosa D1-LE Promega. Presentación: 100 g. Marca Fluka - sigma aldrich - Merck- Biopack -Invitrogen
EGE	72	52	Alcohol Etilico 96%. Presentación 1 Litro
EGE	73	1	Bold Modified Basal Freshwater Nutrient solution, 50x liquid plant cell culture tested, Presentación 500ML (Sigma B5282)
EGE	74	2	TAQ POLYMERASE BRAZIL. Presentación: 500 unidades
EGE	75	6	Sodio Hidróxido PA en PERLAS. Presentación: 1 Kilo
EGE	76	12	Ácido Clorhidrico PA ACS. Presentación: 1 Litro
EGE	77	1	Metanol Puro. Presentación: 1 Litro. Marcas: Merck - Biopack - Dorwil- Anedra- Cicarelli
EGE	78	1	Bromuro de Etidio. Presentación: 1 gramo
Departamento de Fisiología, Biología Molecular y Celular (FBMC) - Dr. Pablo Wappner			
FBMC	79	5	Gramos Lisozima en polvo liofilizado. 20000 unidades/mg (Thermo Scientific, Invitrogen, Sigma, Promega)
FBMC	80	2	Gramos ONPG (ortho-Nitrophenyl-beta-galactosidase)
FBMC	81	100	Miligramos Proteinasa K para Biología Molecular+D66
FBMC	82	500	Gramos Agar bacteriológico en polvo RA PA
FBMC	83	500	Gramos Peptona bacteriológica
FBMC	84	500	Gramos Extracto de levadura

FBMC	85	11	Botellas x 1 litro Alcohol etílico 96%
FBMC	86	200	Gramos L(+) acido ascórbico
FBMC	87	500	Gramos N-methyl-D-Glucamina
FBMC	88	2	Litros Etanol absoluto
FBMC	89	2	Litro Metanol
FBMC	90	2	Litro Glicerol
FBMC	91	1	Litro Ácido propiónico
FBMC	92	500	Gramos Nipagin
FBMC	93	300	Gramos BSA (albúmina de suero bovino)
FBMC	94	2	Kilogramos Cloruro de Calcio anhidro (Cl ₂ Ca)
FBMC	95	100	Miligramos Adenosine 3',5'-cyclic monophosphate sodium salt monohydrate
FBMC	96	5	Gramos Adenosina 5'-monophosphate como sal de sodio
FBMC	97	25	Gramos Rojo Congo
FBMC	98	1	Gramo Kanamicina
FBMC	99	1	Gramo Ampicilina
Departamento de Ciencias Geológicas (GEO) - Dra. Corina Risso			
GEO	100	1	Acido clorhídrico 37%. Presentación: 1 litro
GEO	101	2	Peróxido de hidrógeno 30% (100V). Presentación: 1 litro
GEO	102	2	Acido acético (glacial). Presentación: 1 litro
GEO	103	1	Acetato de sodio. Presentación: 1 kg
Departamento de Química Biológica (QB) - Dr. Marcelo Martí			
QB	104	1	Acetylthiocholine iodide. Presentación: 1 x 1g.
QB	105	1	Acido 2-pirrolidincarboxílico - Prolina. Presentación: 100 g
QB	106	11	Ácido Acético. Presentación: 1 litro
QB	107	1	Ácido p-cumarico. Presentación: 10 g

QB	108	1	Agar F. Presentación: 500 g
QB	109	1	Agar Kligler. Presentación: 500 g
QB	110	1	Agar Mossell. Presentación: 500 g
QB	111	1	Agar MRS para lactobaciliusl. Presentación: 500 g
QB	112	1	Agar Muller Hinton. Presentación: 500 g
QB	113	1	Agar Nutritivo. Presentación: 500 g
QB	114	1	Agar P. Presentación: 500 g
QB	115	3	Albumina Bovina Fracción V. Presentación: 10 g
QB	116	1	Anaerotest x 50 tiras Merck. Catálogo 115112
QB	117	1	Antibiótico penicilina/streptomycin. Presentación: 100 ml
QB	118	3	Anti-A monoclonal. Presentación: 10 ml (Wiener cat: 1443152)
QB	119	3	Anti-AB monoclonal. Presentación: 10 ml (Wiener cat: 1443153)
QB	120	3	Anti-B monoclonal. Presentación: 10 ml (Wiener cat: 1443154)
QB	121	3	Anti-D (Rho) monoclonal. Presentación: 10 ml Cód. 1443155
QB	122	1	Anticuerpo anti-CPY Cat: ABIN958546.
QB	123	1	Anticuerpo Mouse IgG HRP-linked. Presentacion: 1 ml
QB	124	2	Anticuerpo Rabbit IgG HRP-linked. Presentacion: 1 ml
QB	125	1	Anti-mouse CD3 FITC. Presentación: 500 ug
QB	126	1	Anti-mouse CD4 PE. Presentación: 200 ug
QB	127	1	Anti-mouse CD8. Presentación: 100 ug
QB	128	5	API 20 E multiprueba enterobacterias (Biomerieux Cod. 20 100). Presentación: 1 x 25 unidades
QB	129	4	API 20 NE multiprueba no entericas (Biomerieux). Presentación: 1X 25 unidades
QB	130	1	API 50 CH Marca BioMerieux Art. N° 50300. Presentación: 1 caja x 10 blister
QB	131	1	API 50 CHB Marca BioMerieux Art. N° 50430. Presentación: 1 caja x 10 tubos de 10 ml cada uno
QB	132	1	API STAPH Marca BioMerieux, art 20500. Presentación: 1 caja con 25 blisters y 25 ampollas de medio de cultivo

QB	133	1	API STREP Marca BioMerieux, art 20600. Presentación: 1 caja con 25 blisters y 25 ampollas de medio de cultivo
QB	134	2	API 20E Reactifs Marca BioMerieux Art. N° 20120. Presentación: 1 caja x 7 ampollas
QB	135	2	APT TEST (cat. 1705002). Presentación: 6 X 2,5 ml
QB	136	1	Azul de Bromofenol. Presentación: 5 g
QB	137	1	Blue Dextran. Presentación: 1 g
QB	138	1	Bromuro de etidio. Presentación: 1 g.
QB	139	1	Blue/Orange loading dye 6X. Presentación: 3 x 1 ml
QB	140	1	Caldo MRS (Excluir marca Britania). Presentacion: 500 gr
QB	141	1	Chagas test. Presentación x 1 kit. Prueba de hemaglutinación indirecta para la detección de anticuerpos contra el trypanosoma cruzi. Wiener
QB	142	1	Chromocult® Coliform Agar. Presentación x 500g
QB	143	2	Ciclohexano Merk catalogo109666 CAS 110-82-7. Presentacion: 1 x 1 litro
QB	144	1	Colestat enzimático Ref 1220102. Presentación 1000 ml (Wiener)
QB	145	2	Colorante Marca: Merck - Cat: 92041002. Presentacion x 500 ml
QB	146	1	Colorante Xilene. Presentación x 25 g
QB	147	1	Coomasie Blue G 250. Presentación: 1 x 25 g
QB	148	1	Coomasie Blue R 250. Presentación: 1 x 25 g
QB	149	1	Creatinina kit WIENER - Cat: 1260001
QB	150	1	DAPI: 2-(4-Amidinophenyl)-6-indolecarbamide dihydrochloride, 4',6-Diamidino-2-phenylindole dihydrochloride, DAPI dihydrochloride. Presentacion x 1 mg
QB	151	1	Dietilditiocarbamato de plata Merck cód. N° 1015150005. Presentación: 1 x 5 g
QB	152	4	Discos de Oxidasa (Britania código B12-403-24). Presentacion: 1 x 25 discos
QB	153	1	Discos para antibiogramas marca Britania para bacilos gram negativos BGN1. Presentación: 1 caja por 25 multidiscos
QB	154	1	Discos para antibiogramas marca Britania para bacilos gram negativos BGN2. Presentación: 1 caja por 25 multidiscos
QB	155	1	Discos para antibiogramas marca Britania. Serie A para Staphylococcus. Presentación: 1 caja por 25 multidiscos

QB	156	1	Discos para antibiogramas marca Britania. Serie B para Staphylococcus. Presentación: 1 caja por 25 multidiscos
QB	157	1	Dithiothreitol. Presentación: 1 g
QB	158	1	2-Mercaptoetanol. Presentación x 250ml
QB	159	1	DNA ladder 100 bp. Presentacion x 250 ul
QB	160	1	DNA ladder 1Kb. Presentacion x 500 ul
QB	161	1	dNTPs 100 mM. Presentacion: 4 x 250 ul (cada nucleotido por separado)
QB	162	1	Emulsión yema de huevo, telurito de potasio, Presentación: 1 x 100 ml
QB	163	3	Emulsión yema de huevo. Presentación: 1 x 100 ml
QB	164	1	Enzima de restricción Hind III. Presentación 5000 U
QB	165	5	Enzima EcoRI. Presentación: 500 U
QB	166	1	Enzima KpnI, Marca: Promega - Cat: R6341
QB	167	1	Enzima NotI. Marca: Promega - Cat: R6431
QB	168	1	Enzima XhoI, Marca: Promega - Cat: R6161
QB	169	1	Extracto de carne seco granulado para microbiología. Presentación x 500 g
QB	170	1	Fenol. Presentación: 250 gr.
QB	171	2	Fer-color (Wiener cat: 1492001). Presentación: 100 determinaciones.
QB	172	2	Fer-color Transferrina. Presentación: 25 determinaciones (Wiener 1492002)
QB	173	1	Fosfatasa alcalina Ref 1360003 (1361003) 200 det. (Wiener)
QB	174	1	Fosfatasa alcalina, WIENER 1361003 Kit 200 determinaciones
QB	175	1	gamma GT. WIENER - Cat: 1421404 kit para la determinación de gamma GT
QB	176	2	Glicemia Enzimática, Kit, Wiener Labs (catalogo 1400101 o 1400107)
QB	177	1	GOT Ref 1751351. Presentación: 40ml (20 x 2ml) (Wiener)
QB	178	1	GPT Ref 1761351. Presentación: 40ml (20 x 2ml) (Wiener)
QB	179	1	Griess Solución A: solución acética de ácido sulfanílico (Britania B15-501-61). Presentación: 1 frasco con 100 mL

QB	180	1	Griess Solución B (Britania B15-502-61). Presentación: 1 frasco con 100 mL
QB	181	1	HDL Colesterol precipitante Ref 1220103 (para 100 det.) (Wiener)
QB	182	1	Hemina bovina. Presentación: 1 x 1 gr
QB	183	2	Kit Lactato, Wiener - Cat: 1999795. Presentación: 1 x 60 mL Reactivo A y 1 x 12 mL Reactivo B
QB	184	1	Kit midiprep 25 columnas Promega (Wizard Plus Midipreps DNA Purification System)
QB	185	1	Kit para la determinación de la enzima lactato deshidrogenasa. WIENER - Cat: 1521351.
QB	186	2	Lisozima. Presentación > 30000 u/mg x 1g
QB	187	1	LOW DNA MASS LADDER. Presentación: 1 ml
QB	188	1	Marcadores de peso molecular DNA (Lambda Eco-Hind). Presentación: 100 ug
QB	189	1	MOPS. Presentación x 25 gr
QB	190	1	Mouse B220 FITC. Presentación x 500 ug
QB	191	1	Mouse NK1.1 PE. Presentación x 200 ug
QB	192	1	TEMED (N,N,N',N'-Tetrametiletilendiamina) 99% puro. Presentación x 100 ml
QB	193	1	NADH. Presentación x 1g
QB	194	1	PageRuler™ Prestained Protein Ladder, 10-180 kDa , Presentación: 2 x 250 µl
QB	195	1	Paraformaldehído. Presentación: 1 x 25 g
QB	196	1	Persulfato de amonio. Presentación: 25 gramos
QB	197	1	Phalloidina-TRITC. Presentación: 1 mg
QB	198	1	Proti 2 Kit de determinación albúmina y proteínas totales en suero/plasma. WIENER - Cat: 1690001
QB	199	1	Reactivo API ninhydrin (NIN) Biomerieux (cod 70490). Presentación: 1 frasco x 5 ml
QB	200	1	Reactivo API ZYM A Biomerieux (70470). Presentación: 1 frasco x 8 ml
QB	201	1	Reactivo API ZYM B Biomerieux (70480). Presentación: 1 frasco x 8 ml
QB	202	1	Reactivo de Drabkin (Hemoglowiener). Presentación: pastillas para preparar 1 L
QB	203	2	Reactivo del fenol segun Folin-Ciocalteu, Presentacion x 100ml

QB	204	1	Reactivo para Indol según Kovacs, Merck Art No. 9293. Presentación: 1 frasco de 100 mL
QB	205	1	Readycult coliforms 100 Marca Merck Art. Nº 101298.0001. Presentación: 1 sobre con 20 blister.
QB	206	1	Sangre Ovina Esteril Britasheep. Presentación: 1 ampolla de 10 mL
QB	207	5	Solución fisiológica de NaCl , Presentación: sachet 100 ml
QB	208	2	Solución de Tripsina-EDTA 0,25% para cultivo celular. Contiene 2,5g de tripsina porcina y 0,2g EDTA. 4Na x litro de solución salina Hanks con rojo de fenol) solución estéril. Presentación: 1 x 100 ml
QB	209	3	SOLUPLASTIN (cat. 1705001). Presentación kit: 10 X 2 ml.
QB	210	1	Standatrol, kit de control suero normal y patológico. WIENER - Cat: 1937553
QB	211	2	Suero Anti-humano (poliespecifico). Presentación 10 ml (Wiener cat: 1443156)
QB	212	3	Suero fetal bovino esteril e irradiado. Presentación: 1 x 1 L
QB	213	1	Suero hemoclasificador Anti c (de factor Rh). Presentacion x 5 ml
QB	214	1	Suero hemoclasificador Anti C (de factor Rh). Presentacion x 5 ml
QB	215	1	Suero hemoclasificador Anti E (de factor Rh). Presentacion x 5 ml
QB	216	1	Suero hemoclasificador Anti e (de factor Rh). Presentación X 5 ml
QB	217	1	Sulfato de estreptomina. Presentación: 1 x 5 g
QB	218	2	Taq polimerasa. Presentacion: 500 u
QB	219	1	TG color. kit para la determinación de triglicéridos. WIENER - Cat: 1780111.
QB	220	1	Tiempo De Trombina (cat. 1705009) Wiener
QB	221	1	Tiras de Orina. Tiras para el estudio de orina. WIENER - Cat: 1920140.
QB	222	3	Tris Base. Presentación: 500 gr.
QB	223	1	Urea color. Kit para la determinación de urea en sangre u orina. WIENER - Cat: 1810050 .
QB	224	1	Uricostat enzimatico. Kit para la determinación de ácido úrico. WIENER - Cat: 1840101 .
QB	225	1	Vitamina B1. Tiamina. Presentación x 5g
Departamento de Química Inorgánica, Analítica y Química Física (QI) - Dr. Martín Negri			

QI	226	3	Envases de 1 L Acido Clorhídrico 37% para análisis., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Anedra, Cicarelli Biopack,
QI	227	1	Envases de 1 L Acido Nítrico 65% para análisis., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Anedra, Cicarelli Biopack
QI	228	5	Envases de 1 L de Agua Oxigenada 30% r.a., Anedra, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Baker, Carlo Erba, Sigma, Aldrich, Cicarelli, Biopack
QI	229	5	Envases de 1 kg de Hidróxido de sodio lentejas r.a. Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Anedra, Cicarelli Biopack,
QI	230	6	Envases de 500 gr de Nitrato de Hierro III. 9 H ₂ O r.a, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Carlo Erba, Anedra, Cicarelli, Biopack
QI	231	10	Envases de 1 L de Acetona r.a, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Carlo Erba, Anedra, Cicarelli, Biopack
QI	232	1	Envase de 500 g Sulfato ácido de potasio r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Anedra, Cicarelli, Biopack
QI	233	2	Envases de 5 Kg de Sulfato de cobre r.a, Anedra, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Baker, Carlo Erba, Sigma, Aldrich, Cicarelli, Biopack
QI	234	5	Envases de 1 L de Amoníaco 28% para análisis, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Carlo Erba, Anedra, Cicarelli, Biopack
QI	235	2	Envase de 1 Kg de Cloruro de Sodio r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma, Aldrich,
QI	236	24	Envases de 1 L de Etanol 96%
QI	237	4	Envase de 250 gr Sulfato de Cobalto r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma, Aldrich, Anedra, Biopack
QI	238	2	Envases de 1 Kg de Hidróxido de sodio lentejas r.a. Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker,
QI	239	1	Envases de 100 gr de Carbonato de Calcio r.a, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma Aldrich,
QI	240	1	Envases de 100 gr de Nitrato de Niquel r.a, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma Aldrich,
QI	241	3	Envases de 1 Kg de Fofato Diacido de Sodio, 2 H ₂ O r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Carlo Erba, Anedra, Biopack
QI	242	1	Envases de 500 gr Nitrato de Cinc r.a r.a, Merck, Riedel de Haen, Anedra, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma, Aldrich, Cicarelli, Biopack
QI	243	1	Rollo de cinta de Magnesio 0.2-3mm r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Anedra, Cicarelli, Carlo Erba

QI	244	1	Envase de 250 g de Estaño en municiones (3 – 8 mm) r.a, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma, Aldrich, Anedra, Cicarelli, Biopack
QI	245	1	Envase de 250 g de Cinc en municiones (3 – 8 mm) r.a, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma, Aldrich, Anedra, Cicarelli, Biopack
QI	246	4	Envases de 1 L de Butanol r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Baker, Carlo Erba, Sigma, Aldrich,
QI	247	3	Envases de 1 L de Isopropanol r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Baker, Carlo Erba, Sigma, Aldrich,
QI	248	2	Envases de 1 L de n - Propanol r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Baker, Carlo Erba, Sigma, Aldrich, Cicarelli, Biopack, Anedra
QI	249	5	Envases de 1 L de Etanol absoluto r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Baker, Carlo Erba, Sigma, Aldrich,
QI	250	3	Envases de 1 L de Buffer pH : 4 r.a, Anedra, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Baker, Carlo Erba, Sigma, Aldrich, Cicarelli, Biopack
QI	251	3	Envases de 1 L de Buffer pH : 7 r.a, Anedra, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Baker, Carlo Erba, Sigma, Aldrich, Cicarelli, Biopack
QI	252	5	Envases de 1 L de Buffer pH : 10 r.a, Anedra, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Baker, Carlo Erba, Sigma, Aldrich, Cicarelli, Biopack
QI	253	2	Envases de 4 L de Metanol grado HPLC, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma, Aldrich,
QI	254	1	Envase de 100 gr NH ₄ F puriss. r.a., ≥98%, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Carlo Erba
QI	255	1	Envase de 100 ml de 1 – Bromopropano r.a. 98%, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Carlo Erba
QI	256	1	Envase de 100 gr de 1 – Bromooctano a97%, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Carlo Erba
QI	257	1	Envase de 100 gr de 1 – Bromodecano r.a. 98%, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Carlo Erba
QI	258	1	Envase de 100 gr de 1 – Bromododecano a97%, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Carlo Erba
QI	259	1	Envase de 100 gr TiCl ₄ r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Carlo Erba
Departamento de Química Orgánica (QO) - Dra. María Carla Marino			
QO	260	5	1-butanol (n-butanol) x 1 Litro
QO	261	1	1-hexanol p.a. x 1 Litro
QO	262	1	1-octanol p.a. x 1 Litro
QO	263	1	2-etilhexanoato de estaño (II) (Aldrich S3252) x 100 g

QO	264	1	2-feniletanol (Merck 8070060250) x 250 ml
QO	265	1	Acetamida p.a. x 100 g
QO	266	2	Acetanilida p.a. x 500 g
QO	267	5	Acetona p.a. x 1 Litro
QO	268	40	Acetona pura x 1 Litro
QO	269	1	Ácido 2-tiobarbitúrico p.a. (Merck 8180.0025) x 25 g
QO	270	1	Acetonitrilo para HPLC x 4 L
QO	271	5	Ácido acético glacial p.a. no reactivo al dicromato x 1 Litro
QO	272	1	Ácido butírico p.a. x 1 Litro (Merck 8004571000 o Aldrich B103500-1L)
QO	273	30	Ácido clorhídrico p.a. 35-37% x 1 Litro
QO	274	1	Ácido octanoico $\geq 98\%$ (Aldrich O3907) x 500 ml
QO	275	1	Ácido perclórico al 70% p.a. x 1 Litro
QO	276	1	Ácido trans-Cinámico 97% (Sigma 133760) x 500 g
QO	277	1	Agar Baird Parker (Merck 105406, Oxoid, Biokar o Difco) x 500 g
QO	278	1	Agar Xilosa Lisina Desoxicolato (XLD) (Merck, Oxoid, Biokar o Difco) x 500 g
QO	279	1	Agar YGC (Yeast Extract Glucose Chloramphenicol) x 500 g
QO	280	1	Agua peptona tamponada x 500 g
QO	281	8	Bisulfito de sodio p.a. x 1 kilogramo
QO	282	1	Bromuro de Potasio (Merck 104907) para espectroscopía IR x 100 g
QO	283	2	Bromuro de sodio extrapuro o p.a. (Anedra 6343 o Biopack 2000998500) x 1 kilogramo
QO	284	14	Cajas x 25 cromatofolios de aluminio para cromatografía en capa delgada, Sílicagel 60 F254, 20x20 cm, espesor 0,1 mm (Merck 105554, Sigma Aldrich 60778)
QO	285	1	Caldo Brila (Verde Brillante Lactosa 2% Sales Biliares) (Merck 105454, Oxoid, Biokar o Difco) x 500 gramos
QO	286	1	Caldo Selenito Cistina x 500 gramos
QO	287	1	Caldo Tetrionato según Mueller-Kauffmann x 500 gramos

QO	288	1	Caldo Tripteína de Soja (Caldo Caseína - peptona de soja) x 500 gramos
QO	289	1	Carbonato de potasio anhidro p.a. x 1 kilogramo
QO	290	1	Carbonato de sodio anhidro p.a. x 250 gramos
QO	291	1	Ciclohexanona p.a. x 1 Litro
QO	292	4	Cloroformo p.a. x 1 Litro
QO	293	20	Cloroformo puro x 1 Litro
QO	294	1	Cloroformo-d 99,8 % D (Aldrich 151823) x 100 gramos
QO	295	1	Cloroformo-d 99,8 % D (Aldrich 151823) x 1 kilogramo
QO	296	2	Cloruro de calcio p.a. anhidro x 1 kilogramo
QO	297	1	Dimetilsulfóxido-d6 99,9%D (Aldrich 151874) x 10 g
QO	298	2	Dimetilsulfóxido-d ₆ 99,9%D (Aldrich 151874) x 50 g
QO	299	1	Envase x 50 tiras para ensayo inmunocromatográfico de Salmonella (LFS Dupont Part #D12457090)
QO	300	1	Envase x 100 columnas de fase reversa para extracción en fase sólida Merck LiChrolut RP-18 (40-63 micrones), 100 mg (Merck 1.19855.0001)
QO	301	90	Etanol puro 96% x 1 Litro
QO	302	5	Éter de Petróleo p.a. envase x 1 Litro
QO	303	2	Etil metil cetona (butanona) p.a. envase x 1 Litro
QO	304	2	Formaldehido 40%, estabilizado con metanol, para síntesis, envases x 1 Litro
QO	305	2	Hexano para cromatografía x 1 Litro
QO	306	1	Hidróxido de potasio en lentejas p.a. x 1 kilogramo
QO	307	2	Hidróxido de sodio p.a. (lentejas, perlas o granulado) x 1 kilogramo
QO	308	1	Hierro (III) cloruro hexahidrato p.a. x 250 gramos
QO	309	1	Isooctano (2,2,4-trimetilpentano) p.a. x 1 Litro
QO	310	1	Metanol anhidro para Karl Fischer (máx. 0,003% agua) (Merck 106012, Sigma Aldrich 322415) x 1 Litro
QO	311	10	Metanol grado HPLC x 1 Litro

QO	312	70	Metanol puro x 1 Litro
QO	313	1	Nigrosina (soluble en agua) x 100 g
QO	314	1	o-Anisaldehido (2-metoxibenzaldehido) 98% (Aldrich 109622) x 100 g
QO	315	2	Óxido de deuterio 99,9% D (Aldrich 151882) x 10 g
QO	316	1	Óxido de deuterio 99,9% D (Aldrich 151882) x 100 g
QO	317	1	Propilenglicol p.a. x 1 Litro
QO	318	3	p-Tolualdehido (4-metilbenzaldehido) 97% (Aldrich T 35602) x 100 g
QO	319	3	Reactivo de Hanus solución 0,1 M x 1 Litro
QO	320	1	Reactivo para valoración volumétrica de Karl Fischer (Hydranal-Composite 5 (Fluka 34805) o Titrant 5 Aquastar™ (Merck 1.88010.1000) x 1 Litro
QO	321	1	Salmosyst® caldo base (Merck 1101530500) x 500 g
QO	322	3	Silicagel 60 (0,040-0,063 mm) para cromatografía en columna (230-400 mesh ASTM), Merck 109385, Envase x 1 kilogramo
QO	323	2	Sílicagel con indicador de humedad x 1 kilogramo
QO	324	2	Silicona líquida termorresistente (Biopack 2000991708) x 1 Litro
QO	325	4	Sulfato de sodio anhidro p.a. x 1 Kilogramo
QO	326	1	Tartrato de Sodio y Potasio tetrahidrato p.a. x 1 kilogramo
QO	327	1	Tetrahidrofurano p.a. ACS, Reag. Ph. Eur. (Merck 109731) x 1 Litro
QO	328	1	Tetrahidrofurano grado HPLC x 1 Litro
QO	329	3	Tiosulfato de sodio pentahidrato p.a. x 1 kilogramo
QO	330	20	Tolueno puro x 1 Litro

Nota: los oferentes deberán cumplir con la **Resolución SRT N° 801/2015** y el libro "SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO DE CLASIFICACIÓN Y ETIQUETADO DE PRODUCTOS QUÍMICOS (SGA)".

Pictograma



Indicación de peligro

Comburente

Corrosivo

Inflamable/ muy Inflamable

Explosivo

Pictograma



Indicación de peligro

Tóxico/ muy Tóxico

Xn Nocivo

Xi Irritante

Riesgo Biológico

Afecta al ambiente

INCOMPATIBILIDADES

							
	+	-	-	-	-	-	-
	-	+	-	-	-	-	-
	-	-	+	-	-	+	-
	-	-	-	+	-	-	-
	-	-	-	-	+	0	0
	-	-	+	-	0	+	-
	-	-	-	-	0	-	+

- (+) Se pueden almacenar juntos.**

- (0) Solamente podrán almacenarse juntos, si se adoptan ciertas medidas preventivas.**

- (-) NO se deben almacenar juntos.**

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. ENCUADRAMIENTO LEGAL:

Lo que no esté previsto en las presentes Cláusulas se regirá por lo establecido en el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13 (**Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que se encuentra publicado en la Página Web www.exactas.uba.ar**) y sus modificatorias.

2. EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las Cláusulas que rigen el llamado a contratación, así como las Circulares Aclaratorias y Modificatorias que surjan en el transcurso del presente llamado, la evaluación de todas las circunstancias y la previsión de sus consecuencias, por lo que **no será necesaria** la presentación de los Pliegos con la oferta. El licitante no será responsable por cualquier error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura, los oferentes no podrán alegar desconocimiento o ignorancia en la interpretación de las cláusulas y normas que rigen el presente Pliego.

3. RETIRO y OBSERVACIONES AL PLIEGO:

a) El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse/descargarse en el sitio de Internet de la FCEyN: www.exactas.uba.ar ingresando en la sección "**Comunidad Exactas – Trámites**" acceso directo "**Compras y Licitaciones –vía Dirección de Compras**" siendo obligatorio suministrar el nombre o razón social, el domicilio, un TE./FAX y un correo electrónico a dcompras@de.fcen.uba.ar con el fin de poder contactarlos ante cualquier eventualidad en el procedimiento.

b) Las consultas al presente pliego, deberán efectuarse por escrito y hasta la fecha y horas fijadas en el presente a tales fines. No se aceptarán bajo ningún concepto consultas personales y/ó telefónicas y tampoco serán contestadas aquellas que se presenten fuera del término establecido.

c) Finalizado el período de consulta del presente Pliego y previo al Acto de Apertura, no se aceptarán observaciones e impugnaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

4. CONDICIONES DE CALIDAD:

Los bienes a proveer deberán ser NUEVOS, SIN USO - respetando las Normas de Calidad existentes - obedeciendo la marca que el adjudicatario ofreció oportunamente en su oferta.

5. SEDRONAR:

Los oferentes, que formulen ofertas por **los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 48, 49, 69, 70, 75, 76, 100, 102, 106, 226, 229, 231, 234, 238, 261, 267, 268, 271, 273, 289, 290, 305, 306, 307, 325 y 330 de las Especificaciones Técnicas**, deberán acompañar conjuntamente con su propuesta **copia del Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Precursores Químicos (RENPRE)** dependiente de la Secretaria de Programación para la prevención de la drogadicción y la lucha contra el narcotráfico (SeDroNar) el cual debe encontrarse en plena vigencia al momento de la evaluación de las

ofertas de conformidad con lo establecido en la Ley 26.045, Decreto 1095/96 y su modificatoria N° 1161/00.

Una vez evaluadas las ofertas y realizado el acto administrativo de adjudicación se entregará a cada adjudicatario conjuntamente con la Orden de Provisión, copia del Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Precursores Químicos correspondiente a la Universidad de Buenos Aires conjuntamente con el Código de Ubicación Física del Establecimiento (CUFE) de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

FACTURACION: Los renglones **N° 1, 2, 3, 4, 5, 48, 49, 69, 70, 75, 76, 100, 102, 106, 226, 229, 231, 234, 238, 261, 267, 268, 271, 273, 289, 290, 305, 306, 307, 325 y 330** deberán **facturarse por separado** indicando el número de renglón y el nombre de la droga, dado que se deberá entregar una copia al SEDRONAR.

6. FORMALIDADES DE LA OFERTA:

I) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

a) Las ofertas se entregarán en la DIRECCIÓN DE COMPRAS, lugar en que se realizará la apertura de los sobres.

b) Los presupuestos se presentarán por duplicado, **en sobre común o con membrete perfectamente cerrados** y contendrán en su cubierta la indicación de la contratación a que corresponda con el día y la hora de la apertura.

c) Los sobres, cajas o paquetes que pudieran presentar deberán estar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la **identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.**

d) A partir de la fecha y hora fijada para la presentación de ofertas no se admitirá propuesta alguna sin excepción. La Facultad abrirá los sobres en presencia de los representantes de los proponentes que deseen asistir, en la fecha y hora fijadas para la apertura de las mismas en la DIRECCIÓN DE COMPRAS sita en la Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e) Las propuestas que se presenten después del día y hora fijados, serán rechazadas sin más trámite y devueltas sin abrir con prescindencia de la fecha en la que fueron despachadas. El licitante no asume responsabilidad alguna, ni admitirá reclamos por la no apertura de dicha propuesta.

II) CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN:

a) Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se cotizarán en moneda nacional con IVA incluido por productos nacionalizados, indicándose el porcentaje del IVA aplicado. **Los precios unitarios admitirán como máximo dos decimales (Ej.: \$ 1,98).** Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, serán considerados solamente los dos primeros dígitos, sin redondeo.

b) Los presupuestos deberán ser remitidos en formularios con membrete de la firma, firmados por el titular o representante legal del oferente. Los remitos y/o documentos de análogas características estarán identificados con la leyenda **"COMPROBANTE NO VALIDO COMO FACTURA"**, ambas preimpresas, ubicadas en forma destacada en el

centro del espacio superior, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución R.G. (A.F.I.P.) N°1815/2003.

c) Las ofertas deberán estar firmadas y selladas en todas sus hojas por el oferente o su representante autorizado debiendo acreditar la personería con la presentación de la documentación correspondiente.

d) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida solicitada en las Especificaciones Técnicas, la cantidad establecida en las mismas, el precio total del renglón en números, y el TOTAL general de la propuesta expresado en letras y números. En caso de cotizar con variantes o alternativas, la oferta se totalizará sobre el mayor valor propuesto.

e) El oferente podrá formular oferta por todos los renglones ó por alguno de ellos y ofertar alternativas **únicamente después de haber cotizado por renglón;** caso contrario, la oferta por dicho renglón quedará desestimada.

f) Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

g) Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el envase, los gastos de embalaje y el costo del flete y acarreo al lugar de destino indicado en las Condiciones Particulares.

h) Las tachaduras, enmiendas y raspaduras e interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas por el oferente. Si el **total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará como válido este último.**

i) El proponente deberá mantener la oferta por el término de **SESENTA (60) DIAS CORRIDOS** contados a partir de la fecha del acto de apertura. Será facultad de este Organismo licitante, considerar o no las ofertas que no mantengan aquel plazo. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de **DIEZ (10) días** al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

j) Deberán consignar en cada renglón las **MARCAS** ofrecidas y Números de Catálogos si así correspondiera; bajo ningún concepto se aceptaran las palabras "SEGÚN PLIEGO".

III) TIPOS DE OFERTAS:

Ofertas Alternativas: Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación prevista en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

7. CONTENIDOS DE LA OFERTA:

- a) Constancia de Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005) donde conste situación frente al IVA y otros impuestos y el Código Único de Identificación Tributaria (CUIT).
- b) Descripción, folletos y/o catálogos en caso de corresponder.
- c) A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- d) Los oferentes deberán denunciar un **TELÉFONO/FAX y una dirección de correo electrónico (e-mail)** en la cual serán válidas todas las comunicaciones/notificaciones de acuerdo a lo establecido en el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.
- e) Las Declaraciones Juradas que se mencionan en la Cláusula 9 del presente.
- f) Inscripción en el Registro Único de Proveedores de la UBA, conforme lo previsto en la Cláusula 16.

8. INMODIFICABILIDAD DE LA OFERTA:

La posibilidad de modificar la oferta concluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Los precios adjudicados serán considerados invariables, no procediendo ningún tipo de incremento por reconocimiento de precios o cualquier mecanismo que actualice los mismos durante la vigencia del contrato. Por lo tanto, no se aceptarán las ofertas que condicionen la invariabilidad de sus precios a eventuales fluctuaciones del mercado.

9. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN:

Los oferentes (**Personas Físicas y apoderados; Personas Jurídicas, Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas y Cooperativas, mutuales y otros**), al momento de presentar su oferta deberán acompañar la información y/o documentación **actualizada** que se detalla en el Art. 197 Apartados a), b), c) y d) del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado por Resolución CS Nº 8240/13.

En todos los casos deberá acompañarse con la oferta:

- a) Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
- b) Declaración Jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
- c) Declaración Jurada respecto a la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional (Ley Nº 17.250/67).
- d) Declaración Jurada si mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y secretaría y entidad demandada.
- e) Declaración Jurada de Aceptación de Jurisdicción en caso de Controversias.
- f) Constancia de preinscripción o inscripción al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA).

10. AFIP – HABILIDAD PARA CONTRATAR – Resolución N° 4164 :

A los fines de generar la información relacionada con la habilidad para contratar, respecto de los interesados en participar en cualquier procedimiento de selección -en el marco del Decreto N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios-, se evaluarán las siguientes condiciones:

- a)** Que no tengan deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-), vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores.
- b)** Que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas impositivas y/o de los recursos de la seguridad social vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores.

En caso de Uniones Transitorias de Empresas (UTE), los controles señalados en los incisos a) y b) se deberán cumplir también respecto de la Clave de Identificación Tributaria (CUIT) de quienes la integran.

11. GARANTÍAS:

CLASES

Se deberán presentar:

- a) Garantía de Mantenimiento de Oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta** calculada sobre el mayor valor propuesto. La garantía de mantenimiento de la oferta debe presentarse junto con la oferta sin excepción.
- b) Garantía de Cumplimiento del Contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación**, dentro de los CINCO (5) días hábiles contados a partir de la notificación fehaciente de la Orden de Provisión o la firma del contrato.
- c) De Impugnación:** Ver Cláusula 19 "IMPUGNACIONES".

FORMAS

Las garantías deberán integrarse de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art. 93 del "Reglamento..." aprobado mediante Resolución CS UBA N° 8240/13.

I. En el caso que la **Garantía de oferta (o cumplimiento de contrato)** sea integrada mediante **Pagaré "A la Vista"**-cuando el monto de la garantía no supere la suma de **PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 32.430.-)**-, este deberá ser a la vista y contener los siguientes requisitos:

- a) Fecha de emisión, sin fecha de vencimiento.
- b) A nombre de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales UBA.
- c) Incluirá la siguiente expresión: "por igual valor recibido en concepto de Garantía de Oferta (o Cumplimiento de Contrato) de la Licitación Privada de Etapa Única Nacional y Sin Modalidad N° ."
- d) Indicar como lugar de pago la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- e) Deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante.

f) Detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento.

Se adjunta modelo como referencia.

Si se opta por presentar un Pagaré "A la Vista" no se podrá combinar con otras opciones en el Art. 93 del "Reglamento..." aprobado mediante Resolución CS UBA N° 8240/13.

II. En el caso de que la citada Garantía se integre mediante la presentación de una **Póliza de Seguro de Caución**, la misma deberá ajustarse a las normativas vigentes de conocimiento de las Compañías Aseguradoras y estar certificadas ante Escribano Publico Nacional sin excepción.

Según Resolución S.S.N. 33.463/08, Art. 1º -Contenido de Pólizas- se deberá consignar: "Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído N°..."

Asimismo, deberán contener la siguiente cláusula especial: "El asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES - UBA".

III. Asimismo, en el caso de que la Garantía sea integrada mediante **dinero en efectivo**, de acuerdo a lo previsto en el Art. 93 Apartado a) del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13, dicha operación deberá realizarse mediante depósito bancario o transferencia bancaria en la cuenta de la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES - U.B.A.-** a la **CUENTA CORRIENTE OFICIAL 103/16, BANCO NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, Número de Sucursal: 0085 (Bme. Mitre 326, C.A.B.A.)** debiendo solicitar el interesado información a la **DIRECCION DE MOVIMIENTO DE FONDOS** de esta Facultad al T.E.: 4576-3338.

IV. En el caso de optar por una forma de Garantía mediante **Cheque Certificado**, deberá ser extendido "A LA ORDEN" de la U.B.A. 7000/806 - Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - RECURSOS PROPIOS.

12. APERTURA:

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas, en acto público, en presencia de funcionarios de la dependencia contratante y de todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura.

Si hubiere observaciones se dejara constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

13. VISTA DE LAS ACTUACIONES:

Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes para su vista, en la DIRECCIÓN DE COMPRAS de la FCEyN en el horario de 10:00 a 16:00 hs., por el término de **DOS (2) días** contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura de las ofertas.

Los oferentes podrán solicitar copia a su costa.

14. TOLERANCIAS:

Las tolerancias se encuentran previstas en las Especificaciones Técnicas del presente, si así correspondiere.

15. DESESTIMACIONES:

- a) Serán objeto de desestimación, **sin posibilidad de subsanación**, las ofertas que se prevén en los supuestos especificados en el Art. 77 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13.
- b) Serán **causales de desestimación subsanables**: las que reúnan las pautas establecidas en los supuestos requeridos en el Art. 78 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13.
- c) Serán desestimadas las ofertas si el precio cotizado mereciera la **calificación de vil o no serio** de acuerdo a lo estipulado en el Art. 81 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13.
- d) Se desestimará **si el oferente fuera inelegible** de conformidad con lo establecido en el Art. 79 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13.

16. R.U.P.U.B.A.:

Los Proveedores deberán inscribirse en el **Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires**, en la Oficina de Registro de Proveedores de la UBA, ubicada en Viamonte 430 Piso 1° -oficina 12 bis- de la Ciudad de Buenos Aires, los días lunes, martes y miércoles de 10:00 a 15:00 horas, **previa comunicación al Tel.: 5285-5493**, (<http://www.rec.uba.ar/hacienda/presentacion.html>) **o vía correo electrónico a glemoine@rec.uba.ar** para combinar día y hora de la presentación, con el fin de cumplimentar lo exigido en el **Art. 77 inc. g)** del "Reglamento..." aprobado por Res. CS UBA N° 8240/13, **debiendo presentar junto con la oferta la constancia de dicha inscripción.**

17. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

I) Para la evaluación de las ofertas, la COMISION EVALUADORA tendrá en cuenta en los aspectos formales los siguientes criterios:

- a. El cumplimiento de los aspectos formales y de los requisitos exigidos por las normas que rigen el procedimiento de selección, según Art. 76 Inc. b) de la Resolución CS UBA N° 8240/13.
- b. Evaluación de las calidades de todos los oferentes, incluyendo la situación impositiva según lo informado por la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, acorde a lo estipulado en la Resolución AFIP N° 4164 y la elegibilidad del oferente.

II) Se tomará en cuenta en el momento de evaluar las ofertas admisibles formalmente, las siguientes pautas:

- a.** Adecuación de los productos ofertados a los estándares establecidos en las especificaciones técnicas y la calidad y precio de los mismos (admisibilidad/conveniencia), según Art. 76 Incs. a) y b) de la Resolución CS UBA N° 8240/13.
- b.** El precio cotizado, según Arts. 76 Inc. c), 80 y 81 de la Resolución CS UBA N° 8240/13.
- c.** La conveniencia de las propuestas en función de la relación entre el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta (Orden de mérito).
- d.** Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

18. PREADJUDICACION:

Luego de examinar las propuestas, la COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir de los proponentes cualquier información complementaria, aclaraciones o subsanación de defectos formales que considere necesarias.

La COMISIÓN EVALUADORA descartará las que por deficiencias insalvables no permitan su comparación en condiciones de igualdad.

Dentro del plazo legalmente establecido, contado a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, la COMISIÓN EVALUADORA deberá emitir el dictamen de evaluación de las propuestas.

La COMISIÓN EVALUADORA elaborará un Dictamen de evaluación y un orden de mérito de las ofertas presentadas.

La preadjudicación recaerá sobre la oferta que ajustándose a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, resulte la más conveniente.

Una vez emitido el Dictamen de evaluación se notificará del mismo a todos los proponentes.

19. IMPUGNACIONES:

Los oferentes podrán impugnar el Acto administrativo de la preadjudicación dentro de los **CINCO (5) días** desde su notificación, previa integración de la garantía regulada en el Art. 92 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13.

La garantía o el comprobante de transferencia emitido por la entidad bancaria en el caso de la garantía en efectivo, deberá presentarse en la **Dirección de Compras** junto a la copia del escrito de impugnación ingresado y sellado por la **Dirección de Mesa de Entradas** de esta Facultad.

La devolución de la garantía de impugnación será regida por el Artículo 96, Inciso d) según corresponda.

20. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Dentro de los **QUINCE (15) días** de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación se emitirá la correspondiente Orden de Compra y se notificará en forma fehaciente al adjudicatario.

21. CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

Dentro del término de **CINCO (5) días** de recibida la orden de compra, el adjudicatario podrá constituir la garantía de cumplimiento de contrato. **Vencido dicho plazo, esta DIRECCIÓN DE COMPRAS intimará para que la presente otorgando un plazo igual al original. En caso de incumplimiento, se rescindirá el contrato** con aplicación de las penalidades respectivas y se podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente.

22. DOMICILIO LEGAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

23. LUGAR, FORMA y PLAZO DE ENTREGA:

a. La **ENTREGA** de los bienes adjudicados (recepción provisoria) se efectuará en el **DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS**, ubicado en el Subsuelo, Pabellón II, Ciudad Universitaria, Núñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles, de Lunes a Viernes **en el horario de 9:00 a 12:30, previa comunicación telefónica al 4576-3344 o 5285-8000/8001, E-mail: suministros@de.fcen.uba.ar;** corriendo flete, acarreo y descarga por cuenta y responsabilidad exclusiva del adjudicatario, debiendo este acompañar un remito con dos copias.

b. El **PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA** será propuesto por el oferente no debiendo superar el mismo los **NOVENTA (90) días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Provisión. *(Según consta en el Art. 100 del "Reglamento..." aprobado mediante Resolución CS UBA Nº 8240/13).* Asimismo, si se propusiera plazo de entrega **"inmediato"** se entenderá que el mismo deberá cumplirse dentro de las CUARENTA y OCHO (48) horas posteriores a la notificación de la Orden de Compra.

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE NO SE ACEPTARÁN ENTREGAS DE BIENES A LO LARGO DEL MES DE ENERO, NO ADMITIÉNDOSE EXCEPCIONES DE NINGÚN TIPO A DICHA DISPOSICIÓN.

c. **FORMA DE ENTREGA DE LA MERCADERÍA:** Los bienes deberán ser entregados en embalajes en los que el proveedor consigne claramente:

- I. Procedimiento de Adquisición al que corresponde la entrega;
- II. Departamento Docente al que corresponde el embalaje (No se aceptarán embalajes que agrupen entregas para mas de un Departamento Docente);
- III. Renglón ó renglones al que corresponde el embalaje.

TODA MERCADERÍA QUE AL MOMENTO DE SU ENTREGA NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN, SERÁ RECHAZADA EN EL ACTO SIN EXCEPCIÓN.

24. FORMA DE PAGO:

La forma de pago será dentro de los **TREINTA (30) días** de la fecha de recepción definitiva de elementos o fecha de recepción de las facturas, lo que fuera posterior.

25. PLAZOS:

Todos los plazos previstos en el presente Pliego serán computados en **días hábiles** administrativos salvo expresa disposición de lo contrario en la Cláusula Pertinente.

26. RECEPCION DEFINITIVA DE LOS BIENES:

La **recepción definitiva** se otorgará dentro de los **DIEZ (10) días** de la entrega de los elementos.

27. POSICIÓN FISCAL DEL ORGANISMO:

La Facultad de Ciencias Exactas y Naturales deberá ser considerada consumidor final (Ley Nº 20.631).

28. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Las facturas correspondientes serán entregadas en el Departamento de Contabilidad de esta Facultad ubicado en la Planta Baja del Pabellón II de Ciudad Universitaria. **Las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción.**

Se requiere:

- a) El Proveedor podrá optar por cobrar mediante **TRANSFERENCIA BANCARIA**, informando a la **DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD** los datos bancarios donde debe realizarse dicha transferencia. Para ello, deberá enviar un correo electrónico al E-MAIL: lq@de.fcen.uba.ar
- b) Original de las facturas o facturas electrónicas al correo electrónico (E-MAIL: lq@de.fcen.uba.ar) tipo **B o C**, a nombre de **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES-UBA**, CUIT Nº 30-54666656-1 con domicilio en Intendente Guiraldes 2160, Pabellón II, Ciudad Universitaria, C.A.B.A., en categoría de **EXENTO** con los importes en moneda en curso legal vigente.
- c) Original de la **"CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN"** expedida por la **A.F.I.P.** En caso de ser beneficiario de alguna exención ya sea total o parcial, deberá entregar la documentación que acredite la misma.
- d) Impresión de la Constatación de Comprobantes **CAE/CAI, obtenida a través de la página del AFIP** (<https://servicios1.afip.gov.ar/genericos/comprobantes/cae.aspx>).
- e) Para mayor información comunicarse a la **DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD** en el TE.: 4576-3340 o 5285-8131.
- f) Los **PAGOS** se efectuarán una vez conformada el Acta de Recepción de mercadería.
- g) Solo cuándo se trate de un pago mediante cheque se deberá presentar indefectiblemente un **RECIBO OFICIAL** en el momento de cobrar la factura parcial o total. Para coordinar el pago, previamente deberá comunicarse con la

DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO DE FONDOS – TESORERÍA al TE. **4576-3338/5285-8145.**

29. PRORROGA DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION:

El proveedor podrá solicitar por única vez la prórroga del plazo de cumplimiento de la prestación 10 días **antes del vencimiento del mismo**, exponiendo los motivos de la demora. La prórroga del plazo sólo será admisible cuando existieran causas debidamente justificadas y las necesidades de esta Facultad admitan la satisfacción de la prestación fuera del término previsto originalmente.

Se aclara que indefectiblemente la prórroga deberá ser presentada mediante nota en la **DIRECCION DE MESA DE ENTRADA** de esta Facultad junto con la documentación respaldatoria que acredite el retraso

No obstante, la aceptación corresponderá la aplicación de la multa por mora en la entrega, de acuerdo con la penalidad prevista en el inciso c) del Artículo 118 del "*Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires*" aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13.

30. PENALIDADES Y SANCIONES:

Los adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de penalidades y sanciones prevista en el "*Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires*" aprobado mediante Resolución CS N°. 8240/13, según se detalla a continuación:

a. PENALIDADES: (Art. 118 Incs. a), b) y c))

1. Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta o de cumplimiento del contrato.

2. Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.

3. Rescisiones contractuales por su culpa.

b. SANCIONES:

Sin perjuicio de las correspondientes penalidades los adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las siguientes sanciones, en los supuestos de incumplimiento de sus obligaciones que enumera el (Art. 123 Incs. a), b) y c)):

1. Apercibimiento.

2. Suspensión.

3. Inhabilitación.

31. RESCISIÓN:

Serán causales de rescisión las previstas en el Art. 114 del "*Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires*" aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13.

32. CUESTIONES JUDICIALES:

Las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente procedimiento, se sustanciarán ante los jueces de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción en caso de controversias.

33. FACULTADES DEL ORGANISMO:



La Facultad podrá **dejar sin efecto** el procedimiento de contratación y/o licitación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los adjudicatarios, oferente o interesados.

34. DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

Hasta tanto la Facultad verifique el funcionamiento eficiente y en línea del R.U.P.U.B.A, el cumplimiento de la Cláusula 16 se considerará un requisito subsanable, pudiendo suplantarse el R.U.P.U.B.A por la documentación, a criterio de la DIRECCIÓN DE COMPRAS/COMISIÓN EVALUADORA.

jm

DECLARACION JURADA DE ACEPTACION DE JURISDICCION EN CASO DE CONTROVERSIAS. DECRETO N° 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicias de los Tribunales Federales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	

DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACION PREVISIONAL

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	

DECLARACION JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL – DECETO N° 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitado/a para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto N° 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso/o en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	

**DECLARACION JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES – DECRETO N° 1023/2001**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL y/o UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION LABORAL VIGENTE – REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que la persona cuyos datos se detallan al pié, cumple con la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones digna y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO, en virtud de lo estipulado en el artículo 197 incisos b), c) y d), del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	